



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas

CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y LA EMPRESA DENOMINADA "VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL ING. VÍCTOR ANTONIO QUIÑONEZ SEPÚLVEDA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha **02 de Septiembre de 2019**, se celebró con la empresa denominada "**VQ Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.**", representada por el Ing. Víctor Antonio Quiñonez Sepúlveda, en su carácter de **Administrador Único**, el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0021/19-DOP-OBRA**, el cual tiene como objeto la ejecución de la obra consistente en la "**Conclusión de la Remodelación y Adecuación del Parque Infantil DIF II Etapa, ubicado en Avenida Tecnológico No. 2903, Colonia Magisterial en Ciudad Chihuahua, Chih.**", por un monto de **\$11'597,029.76 (ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **30%** del monto contratado y estableciéndose un plazo de ejecución de **90 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **04 de Septiembre de 2019** y terminarlos a más tardar el día **02 de Diciembre de 2019**.
- b) Que con fecha del **02 de Octubre de 2019**, se realizó un Acuerdo de Diferimiento en tiempo por entrega tardía de anticipo, quedando como nuevas fechas de inicio y terminación los días **01 de Octubre de 2019** y **29 de Diciembre de 2019** respectivamente.

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

ELME





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas

CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA

DECLARACIONES

II.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que el proyecto a desarrollar presentó deficiencias respecto a soluciones técnicas y arquitectónicas, y por consiguientes no cumple con las necesidades de funcionamiento propias del parque que derivó en realizar cambio de metas respecto del contrato.
- b) Que con fecha del **01 de Octubre de 2019** se hace entrega parcial del parque ya que el área destinada para la denominada "plaza de comidas" estaba ocupada con todo el mobiliario urbano que se retiró de los trabajos de la primera etapa, lo que impidió el inicio de los trabajos en dicha área (Nota de Bitácora No. 1, de fecha del 01 de Octubre de 2019).
- c) Con fecha del **13 de Noviembre de 2019**, el DIF entrega oficio con nomenclatura No. 832 acerca del cambio de metas donde se indica las modificaciones en dicho contrato. Dejando de ejecutar el área de comidas para que en su lugar ubicar el juego mecánico "Rueda de la Fortuna" y destinar dichos recursos en las siguientes áreas:
 - 1. Construcción de cubierta para pista de patinaje.
 - 2. Construcción de cubiertas para área de piñatas existentes.
 - 3. Suministro de luminarias para alumbrado público.
- d) Con fecha del **21 de Noviembre de 2019** se realizó presentación ante directivos del DIF entregando propuesta de integración de la atracción denominada "Rueda de la Fortuna" (la cual fue adquisición del DIF) en el área antes destinada para "plaza de comidas" por motivo de cambios de metas al contrato el contratista no ha realizado los trabajos en dicha área (Nota de Bitácora No. 21, de fecha del 28 de Noviembre de 2019).
- e) Que con fecha del **10 de Diciembre de 2019** se inician los trabajos referentes a cubierta para pista de patinaje y cubiertas para área de piñatas.

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
CON VALOR**



Chihuahua

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas

CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA

- f) Que con fecha del **19 de Diciembre de 2019**, el DIF entrega oficio donde autoriza el sistema constructivo para la cubierta de pabellón ya que por inconsistencias en el proyecto no estaba definida, lo que provocó retrasos en los avances.
- g) Derivado de los cambios de metas en áreas descritas se pausaron los trabajos en área de taquillas, ya que fue necesario habilitar el acceso que se encuentra en dicha área con el fin de dar paso a materiales y grúas para maniobra, lo que no permitió montar la estructura para la cubierta ni tampoco realizar los trabajos de concreto en la explanada del acceso, ocasionando este retraso en el avance de los trabajos respecto al programa.
- h) A su vez, durante la ejecución de los trabajos se solicitaron modificaciones al proyecto por parte de supervisión del DIF, derivando esto en la elaboración y ejecución de conceptos extraordinarios relacionados a las partidas de instalaciones eléctricas, albañilería, acabados, cubierta de pabellón y herrería, no considerados a detalle en catálogo y que son necesarios para el correcto funcionamiento del proyecto.
- i) Que para la ejecución de los trabajos mencionados en los incisos que anteceden, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **60 días naturales**, quedando como nueva fecha de término el día **27 de Febrero del 2020**.
- j) Que con fecha **27 de Diciembre de 2019**, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Adicional.

En base y sustento del Dictamen Técnico de fecha **26 de Diciembre de 2019**, elaborado por el Residente de Obra de la Dirección de Obras Públicas, **Arq. Adrián Sotelo Trevizo** y Autorizado por el Jefe del Departamento de Construcción, **Ing. Oscar Daniel Cota Kelly**.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Adicional, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.

Teléfono Directo (614) 439-78-78

www.chihuahua.gob.mx





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas

CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del presente **CONVENIO ADICIONAL**, para la ejecución de los trabajos mencionados con antelación, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **60 días naturales**, dando un porcentaje con respecto del original de **66.66%**, plazo que sumando con el inicialmente contratado de la obra de **90 días naturales**, nos da un total de **150 días naturales**, quedando como nueva fecha de término, tomando en consideración el Acuerdo de Diferimiento para el día **27 de Febrero del 2020**.

SEGUNDA.- “**EL CONTRATISTA**” se sujetará al nuevo programa de obra aprobado en este Convenio Adicional.

TERCERA.- Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio Adicional.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **27 de Diciembre de 2019**.

“**EL GOBIERNO**”

DR. ARTURO FUENTES VELEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.
**SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

“2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS”

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas

CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA

**ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

"EL CONTRATISTA"

**VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
ING. VÍCTOR ANTONIO QUIÑONEZ SEPÚLVEDA.
ADMINISTRADOR ÚNICO.**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0021/19-DOP-OBRA, RELATIVO A LA "CONCLUSIÓN DE LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DIF II ETAPA, UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICO No. 2903, COLONIA MAGISTERIAL EN CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH."

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx



**UNIDOS
con VALOR**